

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Cultura y Turismo

12996 Resolución de 2 de septiembre, de la Dirección General de la Actividad Física y el Deporte, por la que se regula la actividad denominada "Campañas de promoción, rendimiento deportivo y deporte adaptado en edad escolar promovidas por los ayuntamientos o federaciones deportivas a través de escuelas deportivas" incluida en el programa "Deporte en Edad Escolar" para el curso 2013/2014.

Por Orden de la Consejería de Cultura y Turismo de 15 de julio de 2013, se convoca el programa "Deporte en Edad Escolar" para el curso 2013/2014.

Este programa, con un carácter preferentemente polideportivo y no exclusivamente de competición, aspira a conseguir que todos los jóvenes en edad escolar conozcan la práctica de diversas modalidades deportivas de acuerdo con su aptitud física y su edad y a favorecer la práctica continuada del deporte en edades posteriores. Se considera a los Ayuntamientos, Federaciones Deportivas y a los Centros Escolares como principales agentes colaboradores en el programa "Deporte en Edad Escolar".

El programa "Deporte en edad Escolar" para el curso 2013/2014 incluye varias actividades, entre las que se encuentra la denominada "Campañas de promoción, rendimiento deportivo y deporte adaptado en edad escolar promovidas por los Ayuntamientos o Federaciones Deportivas, a través de escuelas deportivas" y por la que los Ayuntamientos colaboradores y Federaciones Deportivas pueden solicitar que se incluya en el programa la realización de actividades deportivas de ámbito municipal orientadas a propiciar la participación en competición de sus jóvenes escolares a lo largo de todo el curso sin necesidad de desplazamientos y con un carácter marcadamente recreativo. Aunque la participación en la mayoría de las actividades convocadas está prevista desde el centro de enseñanza, en esta modalidad participarán los escolares a través de escuelas deportivas.

En el Artículo Séptimo de la Orden de 15 de julio de 2013 por la que se convoca el programa "Deporte en Edad Escolar" para el curso 2013/2014 se dispone que los Ayuntamientos y Federaciones Deportivas que desarrollen escuelas, competiciones o actividades deportivas de promoción, rendimiento o deporte adaptado, dirigidas a poblaciones en edad escolar, podrán solicitar su inclusión a la Dirección General de la Actividad Física y el Deporte en esta campaña.

Vista la disposición final de la Orden de 15 de julio de 2013, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se convoca el programa "Deporte en Edad Escolar" para el curso 2013/2014, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo adecuado del programa

Resuelvo

Aprobar las normativa general de la actividad denominada "Campañas de promoción, rendimiento deportivo y deporte adaptado en edad escolar promovidas por los Ayuntamientos o Federaciones Deportivas a través de escuelas deportivas" recogida en el ANEXO adjunto a la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en el Artículo Segundo, apartado 2, b) de la Orden de 15 de julio de 2013, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se convoca el programa "Deporte en Edad Escolar" para el curso 2013/2014.

Murcia, 2 de septiembre de 2013.—El Director General de la Actividad Física y el Deporte, Antonio Peñalver Asensio.

Anexo

CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y DEPORTE ADAPTADO EN EDAD ESCOLAR PROMOVIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS Y FEDERACIONES DEPORTIVAS A TRAVÉS DE ESCUELAS DEPORTIVAS

Los Ayuntamientos y Federaciones Deportivas que desarrollen escuelas, competiciones o actividades deportivas de promoción, rendimiento o deporte adaptado, dirigidas a poblaciones en edad escolar a lo largo de todo el curso escolar sin necesidad de desplazamientos, podrán solicitar su inclusión a la Dirección General de la Actividad Física y el Deporte en esta campaña.

1. Normativa general y de competición

La normativa general de estas actividades deportivas municipales y federadas, así como los sistemas de competición, arbitrajes, etc., serán establecidos por los respectivos Comités Locales y Federaciones Deportivas, desarrollándose las competiciones de acuerdo con los reglamentos técnicos de cada deporte.

2. Participantes.

En estas competiciones pueden participar los escolares a través de escuelas deportivas.

3. Especialidades deportivas programadas.

Los Ayuntamientos y Federaciones Deportivas interesadas tendrán que solicitar a la Dirección General de la Actividad Física y el Deporte la autorización previa de las actividades que deseen realizar, que estarán abiertas a todos los deportes, excepto los incluidos en los Campeonatos convocados expresamente en el Campeonato de Promoción Deportiva de la Región de Murcia.

4. Seguro de asistencia sanitaria y accidentes.

Los participantes en esta actividad estarán acogidos al seguro de asistencia sanitaria y accidentes contratado por la Consejería de Cultura y Turismo para el programa «Deporte en Edad Escolar».

4. Inscripciones

Una vez autorizadas las actividades a realizar, deberá procederse a la inscripción de los participantes.